G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-29865335-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-29865326- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-29865326- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 19/08/2022
Usuario Caratulación: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Usuario Solicitante: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA SITUACIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR EN LA C.A.B.A. PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL COVID - 19 DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 193/2022 -- EXP. 355-D-2022 -- Autor: BIELLI, MARÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:23:06 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:23:06 -03'00'

Buenos Aires, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN 193/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación de deserción escolar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como producto de la pandemia del COVID-19 durante los años 2020 y 2021:

a) Indique matrícula inicial y final del 2020, desagregada por sala, curso o grado, según nivel educativo, distrito escolar, barrio, comuna y tipo de gestión;
b) Indique matrícula inicial y final del 2021, desagregada por sala, curso o grado nivel educativo, año de estudio, distrito escolar, barrio, comuna y tipo de gestión;
c) Especifique la tasa de abandono interanual;
d) Indique la tasa de promoción efectiva;
e) Especifique qué medidas ha tomado el Ministerio de Educación de la Ciudad para revincular a aquellos/as estudiantes que hayan visto interrumpido su proceso educativo durante los años 2020 y 2021.
f) Especifique qué medidas tomará en el 2022 el Ministerio de Educación de la Ciudad para revincular a aquellos/as estudiantes que no hayan continuado sus estudios.
g) Informe si existe una diferencia entre la meta de becas correspondientes a los presupuestos 2021 y 2022. En caso de haber una reducción de la meta de becas, detalle los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.08.19

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-29865861-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: RESOL. 193/2022 (1)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:24:49 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:24:50 -03'00'

Expte. 355-D-22 y agreg.

NOTA Nº 581 /2022

Buenos Aires, 19 de agosto de 2022.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 11 de agosto ppdo, registrada bajo el Nº 193/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.08.19

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.08.19

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-29866214-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: RESOL. 193/2022 (2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:26:48 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:26:11 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-29871979-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 2022

Referencia: C.E.N°29865326/2022 S/Res.193/2022 ref. Informes vinculados a la situación de deserción escolar en la C.A.B.A. producto de la pandemia del Covid-19 durante años 2020 y 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **30/09/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:51:45 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.19 15:51:46 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

Número: IF-2022-36316291-GCABA-SSCPEE

Buenos Aires, Martes 11 de Octubre de 2022

Referencia: Respuesta: Resolución N° 193/22 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a la Resolución N° 193/22 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la Deserción Escolar en la CABA como producto de la pandemia del COVID-19 durante los años 2020 y 2021.

En primer término, corresponde destacar que desde el Ministerio de Educación se impulsan y sostienen las medidas necesarias para garantizar las trayectorias educativas de todos/as los/las estudiantes, en condiciones de equidad. Para ello, se cuenta con diversos equipos técnicos y de apoyo, y un abanico de programas y proyectos especializados para alcanzar tal fin. De esta manera, se realiza un análisis individualizado de cada estudiante priorizando el punto de partida de cada uno de ellos/as y sus necesidades, con el objeto de dar continuidad a sus trayectorias educativas.

En ese sentido, los equipos técnicos pertenecientes al Ministerio de Educación, llevan adelante diversas acciones para el acompañamiento de las escuelas, estudiantes y familias, y el sostenimiento de la continuidad pedagógica y el logro de los aprendizajes esperados.

A su vez, se profundiza la articulación con organismos del Estado y organizaciones civiles y sociales para fortalecer las redes interinstitucionales que permitan brindar mejores oportunidades para los y las estudiantes.

En las escuelas de gestión estatal, los diferentes equipos técnicos del Ministerio de Educación, tales como Equipos de Orientación Escolar, Equipos de Asistencia Socioeducativa, Promotores de Educación, Salud Escolar, Programa de Retención Escolar de alumnas madres, embarazadas y alumnos padres, entre otros, están abocados al sostenimiento y acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes.

Asimismo, se articula con referentes de las escuelas para que puedan acompañar desde la institución, ya sea a través del Departamento de Orientación Escolar, tutores, preceptores, asesores pedagógicos y referentes de seguimiento de asistencia institucional, entre otros.

Por otra parte, se propicia el seguimiento e implementación de propuestas pedagógicas personalizadas a partir de las estrategias impulsadas por programas como Nivelación, Aceleración y Maestro + Maestro.

De esta forma, se continúa fortaleciendo el trabajo escolar a través de la Red de Apoyo Escolar a fin de acompañar la continuidad y sostenimiento de la trayectoria educativa de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En caso de surgir alguna dificultad en relación a la convivencia y los vínculos en los establecimientos

educativos, se impulsa la intervención del Equipo de Promoción de Vínculos Saludables, que asesora y brinda orientaciones ante situaciones emergentes en relación al vínculo familia/escuela.

Asimismo, resulta fundamental la articulación entre los diferentes programas socio educativos que se desarrollan en la escuela, tales como Jornada Extendida, cuyo objetivo también es fortalecer las trayectorias educativas y favorecer la permanencia de todos los/las alumnos/as en la escuela.

Resulta importante señalar que, en lo que refiere al seguimiento y apoyo de las trayectorias escolares realizadas por los/as docentes, tanto alumnos/as como adultos responsables continúan recibiendo la contención y orientación necesaria a fin de garantizar la continuidad pedagógica en los hogares, especialmente en aquellos donde se presenta algún índice de vulnerabilidad.

Siguiendo esa línea, cuando desde la Institución se necesita otro tipo de intervención, las escuelas, a través del EOE, articulan acciones con el Consejo de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes y otras instancias interministeriales.

Por otro lado, cabe destacar que, con el fin de continuar adoptando medidas tendientes a efectivizar el derecho a la educación de los/las estudiantes, afianzando la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y el fortalecimiento de sus trayectorias, mediante la Resolución N° 3732/MEDGC/22 se ha aprobado la sustitución del Capítulo V del Título I del Libro I “Asistencia a los Establecimientos Educativos” del Reglamento Escolar para el Sistema Educativo de Gestión Oficial. De este modo, se consagra un nuevo marco regulatorio que busca consolidar y actualizar la normativa vigente, a fin de incorporar estrategias de seguimiento institucional de la asistencia escolar.

En ese sentido, se establece el procedimiento ante ausencias injustificadas que regula distintas situaciones relativas a la regularidad de los/las estudiantes y propicia la intervención de equipos técnicos del ministerio y la articulación de acciones con el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Resulta fundamental identificar de manera temprana aquellos indicios que den cuenta de una alteración en la asistencia del/la estudiante, a los fines de poner en marcha aquellas acciones que permitan prevenir o intervenir ante posibles situaciones de vulneración de derechos los/as mismos/as.

Se hace saber que el porcentaje de alumnos salidos sin pase, es la proporción de alumnos que durante un ciclo lectivo determinado han salido de la unidad educativa sin haber pedido un pase para una escuela de destino, sobre el total de alumnos matriculados al 30 de abril. En este grupo se incluye a los alumnos que abandonaron sus estudios por cualquier motivo y a los que continúan en otra escuela sin haber realizado el trámite de pase.

Para más información dirigirse al siguiente link:

www.buenosaires.gob.ar/calidadyequidadeducativa/estadistica/anuario

Con respecto a las becas estudiantiles, se hace saber que el Régimen de Becas Estudiantiles para alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones, fue creado por la Ley Nº 2.917 (texto consolidado por Ley Nº 6.347). El mismo tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

En esa línea, mediante el Decreto Nº 75/15 se estableció que el Régimen de Becas Estudiantiles se encuentra destinado a aquellos alumnos/as regulares matriculados que cursen obligatoriamente en escuelas de nivel medio de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con respecto al caso particular, corresponde señalar que la normativa vigente no establece límites para la asignación de las becas. Los/las estudiantes que reúnen los requisitos previstos por la ley y realizan la solicitud conforme el procedimiento allí establecido, se les otorga la beca sin limitación alguna.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.11 14:54:45 -03'00'

Carolina Ruggero
Director Ejecutivo
UNIDAD DE EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.11 16:39:31 -03'00'

Maria Lucia Feced Abal
Subsecretario
SUBSEC. COORDINACION PEDAGOGICA EQUIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.11 16:39:32 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-36465510-GCABA-DGCLEI

Buenos Aires, Miércoles 12 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2022-29865326-GCABA-DGALE - Resolución Legislatura Nº 193/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 193/2022.

Con la respuesta obrante N° de orden 8, correspondiente a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 15:02:37 -03'00'

Matias Serrano
Asesor legal
D.G.COORD.LEGAL E INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 15:02:37 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-36485816-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Miércoles 12 de Octubre de 2022

Referencia: C.E.N°29865326/2022 S/Res.193/2022 ref. Informes puntos vinculados a la deserción escolar como producto de la pandemia Covid-19.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 16:18:05 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.12 16:18:06 -03'00'